



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de diciembre del 2017

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha 14 de diciembre del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 265-2017-CF-FIARN

Visto, el Oficio Múltiple N° 030-2017-R/UNAC de fecha 27 de octubre del 2017, mediante el cual el Rector de la Universidad Nacional del Callao, solicita la propuesta de la Terna de Docentes Ordinario para conformar el Comité Directivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao del año 2018.

CONSIDERANDO:

Que según el Art. 151 numeral 151.2, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo del Centro Preuniversitario está integrado por cinco (5) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos 10 años.

Que, con Oficio Múltiple N° 030-2017-R/UNAC de fecha 27 de octubre del 2017, el Rector de la Universidad Nacional del Callao, solicita la propuesta de la Terna de Docentes Ordinarios para conformar el Comité Directivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao del año 2018, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 151 del Estatuto de la UNAC, dichos representantes propuestos no deben haber participado en los últimos diez (10) años.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 14 de diciembre del 2017, se acordó proponer la Terna como candidatos para conformar el Comité Directivo del Centro Pre-Universitario 2017, a los siguientes docentes: Lic. Janet Mamani Ramos, Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina y la Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, la designación de la Terna que representará a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales como candidatos para conformar el Comité Directivo del Centro Pre-Universitario 2018, recaída en los siguientes docentes nombrados:

- Lic. Janet Mamani Ramos
- Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina
- Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz

Segundo.- Elevar la presente Resolución al Rectorado para consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Tercero.- Transcribir la presente al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

cc: VRI, VRA, Interesados